

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 18 de mayo de 2022.

DEIA-DEEIA-AC-0066-1805-2022

Señora

ANGELA MARÍA WU PAN

Representante Legal

E. S. D.

Señora Wu Pan:



De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL” a desarrollarse en el corregimiento de Yaviza, distrito de Pinogana y provincia de Darién, que consiste en lo siguiente:

1. En la **página 9** del EsIA, **punto 5. Descripción del proyecto, obra o actividad**, señala que: *“El local comercial tendrá forma de un pentágono y tiene las siguientes dimensiones de: doce puntos cincuenta y dos (12.52) metros de frente x 11.81 metros de lateral derecho, 3.05 metros de lateral derecho, 22.68 metros de largo o profundidad, 11.86 metros de lateral derecho, lo que corresponde a un área de construcción de 193.45 m²”, no obstante, mediante MEMORANDO –DIAM-0544-2022, DIAM indica en su verificación de coordenadas que: “Polígono – Superficie: 273.77 m²” Además, en la página 10 del EsIA se indica: “El área donde se desarrollará el proyecto corresponde a un terreno propiedad del Sra. Ángela María Wu Pan... con una superficie total de 0 hectáreas + 275.77 m²”, por lo que se solicita:*
 - a. Aclarar e indicar el área que contempla el alcance del presente EsIA.
 - b. En caso de indicar que el área es de 193.45 m², presentar coordenadas UTM de ubicación.
2. En la **página 23** del EsIA, **punto 5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases, 5.7.2. Líquidos**, indica que: *“En la fase de operación del proyecto los desechos líquidos que se generarán corresponden a las aguas residuales procedentes de los sanitarios, baños, lava manos, etc., las cuales serán tratadas a través de la construcción y mantenimiento de un tanque séptico”, por lo antes descrito se solicita:*



- a. Presentar prueba de percolación, determinación y análisis de niveles freáticos (originales), en el área a desarrollar el campo de percolación, realizado y firmado por personal idóneo.
 - b. Si las pruebas y análisis antes mencionados indican que el suelo es óptimo para el campo de percolación, deberá presentar:
 - Descripción del campo percolador (longitud, espesor, diámetro, relleno).
 - Indicar el período de mantenimiento del tanque séptico para su protección contra los sólidos y las lluvias.
 - Presentar superficie y coordenadas de ubicación UTM con su debido DATUM donde se establecerá el tanque séptico.
 - Identificar los impactos que puedan generar el campo de infiltración con sus respectivas medidas de mitigación.
 - c. Presentar ficha técnica de tanque séptico (diseño).
 - d. En caso de que las pruebas y análisis mencionados indiquen que el suelo no sea óptimo para el campo de percolación, deberá presentar:
 - Alternativa a utilizar para tratar las aguas residuales provenientes del local comercial.
 - Coordenadas con su respectivo DATUM de referencia del punto de descarga.
 - Análisis de calidad de agua por un laboratorio acreditado del cuerpo de agua receptor, el cual debe contar con el caudal suficiente para recibir la descarga, especificar la norma a cumplir.
 - En caso de que se realice un alineamiento de tuberías fuera del polígono.
 - ✓ Presentar las coordenadas con su DATUM de referencia del alineamiento.
 - ✓ Presentar registrado de propiedad del área o la autorización de arrendamiento correspondiente. Levantamiento de la línea base, física, biológica.
3. En la **página 20**, del EsIA, **punto 5.6.1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)**, se indica que “*El sistema básico de agua potable en el lugar es brindado por el IDAAN*”. En este sentido, se solicita:
- a. Presentar la nota de certificación por parte del IDAAN, donde se indique que se tiene la capacidad de abastecer el proyecto de agua potable en todas las etapas que el proyecto la requiera.

En caso de que el IDAAN no cuente con capacidad para abastecer el proyecto, presentar:

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mamambiente.gob.pa
Página 2 de 4
REVISED

- a. Alternativa para el abastecimiento del proyecto.
 - b. Coordenadas UTM con su respectivo DATUM de referencia. En caso de que se ubiquen fuera del área propuesta para el proyecto, deberá presentar Registro(s) Público(s) de otras fincas, autorizaciones y copia de la cédula del dueño; ambos documentos debidamente notariados. En caso de que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la Sociedad.
4. En la **página 23** del EsIA, **punto 5.7.2. Líquidos**, señala que: *“Para la fase de construcción del proyecto ... con respecto a la generación de desechos líquidos, producto de las necesidades biológicas de los trabajadores se contempla el uso de sanitario existente para que los trabajadores realicen sus necesidades fisiológicas”*, no obstante, en la **página 24**, **punto 6.3.1 La descripción del uso del suelo**, indica que: *“El uso actual del suelo del sitio donde se pretende ejecutar este proyecto es de lote baldío”*, por lo que no queda claro la ubicación del sanitario existente a utilizar durante la etapa de construcción. En este sentido se solicita:
- a. Aclarar si dentro de la finca existe sanitario para que sea utilizado por los constructores en la fase de construcción. En caso de no contar con sanitarios en la finca, indicar cómo será el manejo y disposición de los desechos líquidos proveniente de los trabajadores en la fase de construcción.
5. En la **página 45** del EsIA, **punto 10.3 Monitoreos**, señala: *“El proyecto es pequeño y las medidas de mitigación a ejecutar son pocas y de fácil aplicación, por lo tanto, esto facilita el monitoreo más que todo durante la fase de construcción”* y señala la cantidad de monitoreos a realizar según las fases del proyecto, no obstante, no indica el monitoreo a realizar al aire y ruido, por lo que se solicita:
- a. Indicar la cantidad de monitoreos a realizar al aire y ruido, durante la fase de construcción y operación, y señalar el equipo a utilizar y los parámetros a medir.
6. En la **página 16** del EsIA, **punto 5.4.2. Construcción/Ejecución, a. Acondicionamiento del Terreno**, indica que: *“Esta acción corresponde a la adecuación del terreno donde se construirá el Local Comercial, para este caso no será necesario realizar la remoción del suelo natural, ya que el terreno está completamente plano, facilitando de esta manera las labores que implican la construcción de la infraestructura”*, sin embargo, en las **páginas 43 y 44**, señala que: *“a.3. Suelo. Este componente es el que más sufrirá afectación, toda vez que será necesario realizar la remoción de tierra por la construcción de las fundaciones, por lo*



tanto, los posibles impactos que se generen sobre el componente suelo se reducirán al área específica de construcción... ". Por lo antes descrito se solicita:

- a. Aclarar si para el desarrollo de este proyecto será necesaria la remoción de suelo. En caso de ser afirmativo, indicar:
 - Volumen de material remover y volumen de corte/relleno requerido para el proyecto.
 - En caso de haber excedente de material, indicar el sitio autorizado donde dispondrán el material restante.

7. En la **página 8** del EsIA, **punto 3.2 Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental**, señala que: *"Después de realizar la caracterización general del área del proyecto, y el análisis de la situación ambiental, considerando los cinco (5) criterios de protección ambiental, establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, Título III, Capítulo I, Artículo 23..."* , sin embargo, no presenta análisis que sustente la categoría elegida para el Estudio de Impacto Ambiental, por lo que se solicita presentar:

- a. Análisis de los cinco (5) criterios de protección ambiental, establecidos en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, en base a la propuesta de proyecto a realizar.

Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shapefile y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


DON LUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ar

8.



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa
Página 4 de 4



Panamá, 28 de julio 2022.

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <i>Angela Wu</i>	
Fecha: <i>28/7/2022</i>	
Hora: <i>1:56 pm</i>	

Estimado
INGENIERO DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental:

Yo, ANGELA MARIA WU PAN, con CIP 8-866-2168 como representante legal del proyecto "Construcción de local comercial" ubicado en Yaviza, Darién, me notifico ante ustedes acerca de la nota aclaratoria DEIA-DEEIA-AC-0066-1805-2022. A su vez autorizo al señor ION JAIRO WEN CHAN con CIP 8-833-1113 para que haga retiro de la misma.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

Ángela María Wu Pan
8-866-2168
Representante Legal



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(los) sujeto(s)
que firmó(firmaron) el presente documento, su(s)
firma(s) es(son) autentical(s).

Panamá, **JUL 28 2022**
Benilda *Angela*
Testigo Testigo
Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá



**Esta autenticación no
implica responsabilidad de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.**



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Ion Jairo
Wen Chan

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 09-FEB-1990
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M
EXPEDIDA: 19-FEB-2018
EXPIRA: 19-FEB-2028

8-833-1113



 REPÚBLICA DE PANAMÁ	 MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS IMPACTO SOCIAL	
RECIBO	
Por: <u>Garcia</u>	
Fecha: <u>28/9/2022</u>	
Hora: <u>1:56 pm</u>	